Informe Técnico

Expediente 2020/140047

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS NO UNIVERSITARIOS.

SOBRE NÚMERO 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Es copia auténtica de documento electrónico

1. OBJETO

El objeto del presente informe es la evaluación de la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" de las ofertas presentadas al concurso 2020/140047 para la contratación de servicio de impresión de títulos académicos no universitarios.

En el presente informe se ha seguido un patrón tendente a localizar en cada una de las ofertas los servicios que se solicitan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), y de conformidad con lo especificado en el Anexo VIII del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, comparándolas una a una y pretendiendo establecer la puntuación de las propuestas en relación a lo solicitado.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Se someten a análisis las ofertas presentadas por lo siguientes licitadores, que han sido ordenados alfabéticamente en función de sus denominaciones sociales:

- IMPRENTA UNIVERSAL S.L.
- SIGNE S.A.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS

Según el Anexo VIII Y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas del Expediente 2020/140047 relativo a la presente contratación, los criterios de adjudicación y su ponderación son los siguientes:

-Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, Mejoras ofertadas:

Se valorará hasta un máximo de 21 puntos, las mejoras ofertadas por la empresa licitadora, distintas a las exigidas específicamente por los anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas, distribuidas del modo siguiente:

Condiciones ventajosas que mejoren el suministro (hasta un máximo de 21 puntos)

1. Mejora en el envío (hasta 7 puntos)
2. Impermeabilización de cajas (hasta 6 puntos)
3. Embalaje (hasta 5 puntos)
4. Intercambio de ficheros extranet (3 puntos)

Se valoran las mejoras ofrecidas, sin coste adicional.

Es copia auténtica de documento electrónico

No se valora la oferta presentada por la empresa **Imprenta Universal, S.L.** al hacer referencia y presentar documentación relativas a mejoras correspondientes a aplicación de fórmulas que deberán ser incluidas en el sobre 3, conforme a lo especificado en los Anexos IX y XI.2.2 de PCAP; concretamente en la página número 8 y 39 del dossier presentado por Empresa, declara como mejora una "Cámara acorazada" acompañando un certificado acreditativo de la empresa ARCAS GRUBER de fecha 22 de julio de 2019 (Anexo XII.8).

De conformidad con lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ***"En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera"***.

Por lo expuesto anteriormente SE PROPONE EXCLUIR a la empresa IMPRENTA UNIVERSAL S.L. por incluir en el sobre 2, "*documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*", información relativa a criterios y mejoras que deben ser incluidas y valoradas junto con la oferta económica, documentación a incluir en el sobre 3, por lo que se ha vulnerado lo previsto en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, que exige que "la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos".

1. Mejoras en el envío (hasta 7 puntos)

SIGNE, S.A.

SIGNE, S.A. utiliza para el transporte una empresa especializada y garantiza la trazabilidad de los envíos. Estos envíos van acompañados de un listado en soporte papel que contiene la información detallada de los títulos impresos, lo que permite mejor localización e identificación del contenido de cada caja para su posterior distribución a los diferentes centros. Facilita asimismo, a cada centro docente el control de entrega de los títulos a los alumnos, a través de un libro de registro.

Se valora de manera positiva el nivel de detalle para la mejor localización e identificación del contenido de cada caja para su posterior distribución a los diferentes centros docentes, así como la especialización de empresa con la que efectúan el envío y el seguimiento del mismo en todo momento.

De acuerdo con las mejoras de actuación detalladas en el envío que propone:
6 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

2. Impermeabilización de las cajas que contienen los títulos. (hasta 6 puntos)

SIGNE, S.A.

Las cajas se impermeabilizan mediante triple película de plástico PVC de 23 micras, que aísla del agua, humedad, polvo y cualquier agente externo que las pueda deteriorar. Los títulos que se incluyen dentro de las cajas van a su vez retractilados, con plástico PVC de 15 micras, para un mejor aislamiento de cualquier agresión externa, agua o humedad. Para ello cuenta en propiedad con maquinaria especializada, de la que adjunta ficha técnica detallada.

Se valora de manera positiva la utilización del film transparente de 23 micras, así como contar con su máquina especializada propia.

De acuerdo con las mejoras de actuación detallada en la impermeabilización que propone: **6 puntos**

3.- Embalaje. (hasta 5 puntos)

SIGNE, S.A.

SIGNE S.A. utiliza para el embalaje de los títulos cajas duras y rígidas, tipo vertical, diseñadas específicamente para el envío de títulos académicos, que están diseñadas en base a criterios de manejabilidad de los títulos, clasificación, verificación y entrega por los centros escolares. Además, para una mayor identificación, utiliza tanto doble etiqueta, una en la caja bajo el plástico y una segunda sobre el film de plástico, como etiquetas con código de barras para informatizar la trazabilidad del mismo, lo que permite realizar su seguimiento. Asimismo, garantiza resistencia al aplastamiento en plano y en columna.

Se valora positivamente llevar doble etiqueta identificativa, la resistencia al aplastamiento en plano y en columna y el diseño específico para el envío de los títulos.

De acuerdo con las mejoras de actuación detallada en el embalaje que propone: :
5 puntos

4.- Intercambio de ficheros extranet (3 puntos)

SIGNE, S.A.
Declara que el intercambio de ficheros de datos para la personalización de títulos académicos se realizará mediante una Extranet dispuesta **exclusivamente** para la carga y descarga de ficheros, con el fin de asegurar la protección de los datos personales de los titulados. Esta página es de acceso seguro y no requiere la encriptación del fichero. Los ficheros se almacenarán en un servidor FTP con las máximas

Es copia auténtica de documento electrónico

garantías de seguridad.

Se valora positivamente el sistema de intercambio de datos personales ofertado por la empresa.

Cumpliendo con los criterios establecidos como mejora puntuable, se le otorga:
3 puntos

REUMEN DE LOS PUNTOS OBTENIDOS POR ORDEN DECRECIENTE

CRITERIO	PUNTUACIÓN	SiGNE S.A.
1.Mejora en el envío	Hasta 7	6
2.Impermeabilización de las cajas que contienen los títulos	Hasta 6	6
3. Embalaje	Hasta 5	5
4. Intercambio de ficheros extranet	3	3
PUNTUACIÓN TOTAL	**21**	**20**

Sevilla, a fecha del pie de firma

LA JEFA DE SECCIÓN DE TÍTULOS
DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS ESPECIALES,

Fdo.: M.ª Rocío Fernández Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico